

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Gobernadora del Departamento del Quindío, a través de la Secretaria Jurídica del Departamento del Quindío y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial, el artículos 2.2.1 del Decreto Reglamentario 00734 de 2012, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato de suministro cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) CON CARGO AL RECURSO ASIGNADO POR EL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), CON DESTINO A LA OCTAVA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL (DEPARTAMENTAL QUINDIO)"**.

MODALIDAD DE SELECCION: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política de Colombia, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al pliego de condiciones. La modalidad de selección - Selección abreviada de menor cuantía fue adoptado teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.2.2.1 del Decreto 00734 de 2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se estima que el presupuesto oficial para cubrir el valor del suministro requerido objeto del contrato que se pretende adjudicar, es de en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$36.950.000)** incluido el IVA. Para asumir dicho compromiso el Departamento del Quindío cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 669 del 11 de abril de 2012 por valor de \$36.950.000.00.

Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso de selección está por debajo de los US\$75.000 dólares americanos, la presente convocatoria pública se limitará a la participación de **MYPES DEPARTAMENTALES**, cuyo domicilio principal se encuentre en el Departamento del Quindío (lugar de ejecución del contrato), siempre que las mismas garanticen la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.2 del Decreto 00734 de 2012, **siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (03) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPES, en el término previsto por la ley** (A más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, es decir, hasta el día 10 de mayo de 2012).

De acuerdo con lo anterior las **MYPES DEPARTAMENTALES**, deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección, a más tardar, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección **(Según cronograma adjunto a este pliego de condiciones, hasta el día 10 de mayo de 2012)**, manifestación ésta que deberá allegarse a la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío ubicada en la calle 20 Nro. 13 - 22, piso 6 Sede Administrativa Departamental de la ciudad de Armenia (Q), **con el fin de lograr la limitación de la convocatoria para Mypes Departamentales.**

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: El proyecto de pliego de condiciones; el presupuesto oficial del contrato, así como los estudios y documentos previos, y demás anexos de la contratación requerida podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación,

cuyo sitio web es www.contratos.gov.co; además dicha información puede ser conocida de manera personal en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento del Quindío, ubicado en la Calle 20 No. 13-22, Piso 6 Palacio Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, los días hábiles, en el siguiente horario: Desde las ocho de la mañana (8:00 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde las dos de la tarde (2:00 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M).

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO

Gobernadora
Departamento del Quindío

Elaboró: .-Abogado.- Jhon Faber Quintero Olaya
Revisó: Dr. José Francined Hernández Calderón
Aprobó: Dr, John James Fernández López